



BILBAO, 19 DE ENERO DE 2017

ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION VASCA DE PATINAJE CELEBRADA EN BILBAO EL 19 DE ENERO DEL 2017

En Bilbao, siendo las 19:00 horas del día 19 de enero de 2017 se reúne la Junta Electoral de la Federación Vasca de Patinaje que resultó elegida por la última asamblea General Ordinaria celebrada el pasado 22 de noviembre de 2016, formada por D^a. ITXASO GABICAGOGEASCOA, D. IÑAKI CASAS y D. ENRIQUE MOLDES.

Comparecen Itxaso Gabicagogeascoa, Iñaki Casas y Enrique Molde y acuerdan:

PRIMERO – Se estudia el recurso presentado por la Federación Alavesa de Patinaje (Anexo 14) con las informaciones recogidas de los gabinetes jurídicos de la Unión de Federaciones Vascas y Alavesas y se acuerda:

En virtud de lo que establece el artículo 3 punto 5 de la ORDEN de 19 de febrero de 2012, de la Consejera de Cultura que dice:

5.- Aquellas federaciones deportivas territoriales que no hayan finalizado sus procesos de elección de la Asamblea General en el plazo fijado carecerán de representación en su federación deportiva vasca hasta que finalicen aquellos.

Y habida cuenta de que la Federación Alavesa se encuentra todavía inmersa en el proceso electoral del que no ha salido todavía la composición de la nueva asamblea, se acuerda **desestimar** el recurso presentado por la Federación Alavesa de Patinaje.

SEGUNDO – En fecha 17 de enero se recibe escrito de la Federación Territorial Vizcaina (Anexo 15) comunicando el resultado de las elecciones de los representantes de los distintos estamentos celebradas el 16 de enero.

En base al artículo 57 de la ORDEN de 19 de febrero de 2012, de la Consejera de Cultura que dice:

Artículo 57.- Elección de representantes de las federaciones territoriales.



1.- Las federaciones territoriales dispondrán de un plazo, determinado en el reglamento electoral de la federación vasca, para elegir sus representantes en la Asamblea General de la federación vasca.

2.- Los estatutos de las federaciones territoriales celebrarán sus votaciones tras la asignación de miembros en la citada Asamblea General de la Federación Vasca. Corresponderá al Presidente o Presidenta de cada federación territorial convocar a sus asambleístas para proceder a la elección de sus representantes. Cada uno de los estatutos celebrará su respectiva votación.

3.- Las personas miembros de la Asamblea General de la federación vasca elegidas en el seno de las federaciones territoriales deberán ser miembros de las mismas.

4.- Sin perjuicio de ello, los actos de votación de tales representantes se considerarán actos electorales de conformación de la Asamblea General de la federación vasca y, en consecuencia, el control de legalidad de los mismos corresponde a la Junta Electoral de la propia federación vasca.

Dado que este artículo en su punto 4 establece que “los actos de votación de tales representantes se considerarán actos electorales de conformación de la asamblea General de la Federación Vasca”, y que el acto electoral se celebró dentro del plazo establecido se acuerda por unanimidad incorporar a los siguientes miembros al listado definitivo de miembros de la asamblea:

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

- ALBERTO SERRANO GABICAGOGEASCOA
- BORJA RODIÑO SANTIN

ESTAMENTO DE ENTRENADORES/ENTRENADORAS

- IÑIGO VALLEJO AIZPITARTE

ESTAMENTO DE JUECES/JUEZAS

- JAVIER AMEZAGA MARIEZCURRENA

TERCERO – Una vez resueltas todas las cuestiones previas, se acuerda proclamar de forma definitiva como miembros de la próxima Asamblea General de la Federación Vasca de Patinaje a los siguientes miembros:

BIZKAIA

ESTAMENTO DE CLUBES

- METROPOLITANO CLUB DE PATINAJE
- REAL CLUB JOLASETA

- CLUB DEPORTIVO URDANETA
- SANTUTXU HOCKEY TALDEA
- CLUB LOYOLA INDAUCHU
- C.D. DE PATINAJE GURUTZETA-BARAKALDO PATIN TALDEA
- BASROLLER IRRISTAKETA TALDEA
- CLUB IRRISTAKETA TALDEA
- CLUB E.P.A. UGAO

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

- ALBERTO SERRANO GABICAGOGEASCOA
- BORJA RODIÑO SANTIN
 - Suplente: Adrián Pagazaurtundua Flores

ESTAMENTO DE ENTRENADORES/ENTRENADORAS

- IÑIGO VALLEJO AIZPITARTE

ESTAMENTO DE JUECES/JUEZAS

- JAVIER AMEZAGA MARIEZCURRENA

GUIPUZKOA

ESTAMENTO DE CLUBES

- BERA-BERA RUGBY TALDEA
- CLUB DEPORTIVO MUNDAIZ
- DONOSTIROLLER
- HANKA LABANKA
- IRRISTAKA TALDEA

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

- FRANCISCO JOSE NAVARRO ETXEBERRIA

ESTAMENTO DE ENTRENADORES/ENTRENADORAS

- DANIEL ALONSO PAZOS

CUARTO – De acuerdo a lo señalado en el calendario electoral aprobado por esta Junta Electoral en su reunión del pasado día 7 de diciembre de 2016, se acuerda que desde mañana, día 20 de enero de 2017, y hasta el próximo 27 de enero de 2017, ambos inclusive, se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación Vasca de Patinaje.

Se advierte que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Orden de 19 de febrero de 2012, de la Consejera de Cultura del Gobierno Vasco, por la que se establecen los criterios para la elaboración de reglamentos electorales y para la realización de elecciones de las federaciones deportivas vascas y territoriales, en el supuesto de que concurra una única candidatura a la Presidencia de la Federación

no será necesaria la celebración de votación y la Junta Electoral procederá a proclamar como Presidente o Presidenta de la Federación al candidato o candidata que se haya presentado y cumpla los requisitos exigidos para dicho puesto.

QUINTO – Se acuerda aprobar el modelo de presentación de candidatura a Presidente o Presidenta (Anexo 16)

SEXTO – Igualmente, de acuerdo a lo señalado en el calendario electoral aprobado por esta Junta Electoral en su reunión del pasado 7 de diciembre de 2017, **se acuerda por unanimidad convocar para el próximo día 14 de febrero de 2017**, a las 19:15 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, **la celebración de la Asamblea General Extraordinaria para la elección de Presidente o Presidenta de la Federación**, que se desarrollará de acuerdo al siguiente Orden del Día:

1. Constitución de la Asamblea
2. Constitución de la Mesa Electoral.
3. Elección del Presidente o Presidenta de la Federación
 - a. Presentación y defensa de cada candidatura
 - b. Votaciones
4. Escrutinio y proclamación provisional de resultados

SEPTIMO – Se acuerda por unanimidad, y con el fin de asegurar la mayor difusión de este proceso electoral, comunicar los acuerdos adoptados en esta reunión de la Junta Electoral a las tres (3) Federaciones Territoriales, publicándose igualmente en la página web y en tablón de anuncios de esta Federación y remitiéndose igualmente copia de los mismos a la Dirección de Deportes del Gobierno Vasco; prosiguiéndose el procedimiento electoral de acuerdo a lo previsto en el mencionado calendario electoral.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 21:35 horas del día 19 de enero de 2017.